

Como puede verse, los capítulos de fomento y obras públicas se llevan la mitad. Pero ya sabemos cómo hace el gobierno las obras públicas, con trabajos forzados, y derivando enormes porcentajes para sí mismo o para sus favoritos; de modo que no hay malicia en presumir que la mayor parte de esos cien millones de bolívares irá a dar a manos del General Gómez y de sus familiares y amigos extranjeros y nativos. A mayor abundamiento, se sabe que el mismo general Gómez le ha vendido a Venezuela, por cerca de cuarenta millones de bolívares, unos terrenos situados en el Río Caura, el Puerto de Turiamo, que nunca pudo ser propiedad particular en ningún país organizado, y un hotel en Macuto. Probablemente, estos cien millones servirán para negocio semejante.

El capítulo de Guerra y Marina parece relativamente corto. Pero hay que tener en cuenta que toda la administración, en realidad, está militarizada, y que tanto las partidas que aparecen para Relaciones Interiores (el mendrugo de los Estados, llamado Situado) como las destinadas a Hacienda y al sostenimiento del Clero, no son sino raciones a otros tantos sostenedores del régimen, que acrece así su ejército de ignaros soldados, esbirros, espías, etc., en el interior y el exterior.

DEUDA EXTERIOR

La deuda exterior de Venezuela vamos a considerarla desde el famoso bloqueo de 1902, cuando Castro se negó a complacer a las potencias acreedoras en sus exigencias, y la Gran Bretaña, Alemania e Italia, bloquearon los puertos, bombardeándolos y quemaron pueblos indefensos, después de apoderarse de algunos buquecillos que formaban la escuadra nacional.

Estas potencias, por haber realizado tales actos de fuerza y piratería, pidieron que se las prefiriera en el pago de sus acreencias, y el Tribunal de la Haya, presidido por el ilustre Martens y otros no menos grandes personajes del Derecho Internacional, así lo acordó. En consecuencia, quedó Venezuela obligada a pagar unos doscientos millones de bolívares (cosa de cuarenta millones de dólares), incluso los gastos del bloqueo, afectando para esto un tanto por ciento de sus entradas aduanales, y con la amenaza de ver éstas ocupadas por interventores belgas, si no cumplía. La doctrina Monroe se alzó de hombros ante la cláusula. Naturalmente, a Castro y a su sucesor no les quedó otro recurso sino pagar. Así lo han venido haciendo morosamente, sin que todavía, a pesar de haber corrido veinticinco años, hayan acabado de pagar esa suma, que está perfectamente dentro de los recursos del país. Para 1912, la deuda se había reducido a 181.000,000; para 1920, después de doce años de Gobierno de Gómez, era de 131.000,000; en 1926 alcanzaba a la mitad de la suma primitiva y para 1928 restaban por pagar: 78.000,000.

Aún cuando, considerada así la deuda, la acción de los gobernantes Castro y Gómez haya sido escasamente plausible, sin embargo en este ramo es donde merecen elogio, pues sea por la fuerza de las cosas, o por una política predeterminada, se han omitido nuevos empréstitos, que hubieran sido fatales, según lo demuestra la experiencia en otros países cercanos.

La deuda actual, montante alrededor de veinte millones de dólares, es absolutamente pequeña para los recursos venezolanos, y el país